



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0665.

NEUQUÉN, 24 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1100-M-2023 y la Resolución N° 0235/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0235/2023 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 03/2023, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la “**MANO DE OBRA PARA PLAN DE BACHEO**”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 184.275.000), y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto del Decreto Reglamentario N° 108/72; encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres “A” donde consta que se presentaron tres (03) empresas invitadas, y de los Sobres “B”- Propuesta Económica-;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 03/2023 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$198.426.150) a favor de la empresa OMEGA MLP S.A. C.U.I.T. N° 30-70922270-4, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa OMEGA MLP S.A., se consideran valores normales de mercado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 101/2023 y N° 161/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;


Dra. MARI LUJÁN BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0665-23

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 214/2023 que la obra denominada "REPARACIÓN PAVIMENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.495;

Que tal sentido la Dirección General de Coordinación, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1171/2023, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 067/2023, del cual se desprende que la empresa OMEGA MLP S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 239/2023, tomó intervención la Dirección Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 481/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 03/2023 correspondiente a la contratación de: "**MANO DE OBRA PARA PLAN BACHEO**" a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 03/2023 para la ----- la contratación de "MANO DE OBRA PARA PLAN DE BACHEO" a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A. C.U.I.T. N° 30-70922270-4** por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTOCINCUENTA (\$198.426.150)**, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.


Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAN
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0665 - 23

Artículo 2º) **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a
----- fojas 478/479 del expediente OE Nº 1100-M-2023.

Artículo 3º) **FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e
----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo
tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se
----- atenderá con cargo a la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.495
correspondiente al Ejercicio 2023.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría
Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la
presente norma legal.

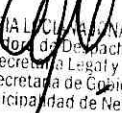
Artículo 6º) **NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de
----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura,
a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, lo dispuesto la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD.


Dra. MARÍA LUCÍA AGUSTINAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

